

EXP N° 2583208

Moyobamba, 01 de junio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 007 -2020-GRSM-DRE.DO-RRHH

SEÑORES:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA	Director de UGEL Moyobamba
SEGUNDO FERNANDO VÁSQUEZ EDQUÉN	Director de UGEL Rioja
ASDRÚBAL VELA MACEDO	Director de UGEL San Martín
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO	Directora de UGEL El Dorado
ARIETT VÁSQUEZ PINEDO	Directora de UGEL Lamas
ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO	Director de UGEL Picota
WILDORO PINCHI DAZA	Director de UGEL Mariscal Cáceres
VÍCTOR VELA RAMÍREZ	Director de UGEL Bellavista
MAXWEL PINCHI LÓPEZ	Director de UGEL Huallaga
FÉLIX RUBÉN SALGUERO CONTRERAS	Director de UGEL Tocache
<u>CIUDAD.</u> -	

ASUNTO: Remito cronograma para el proceso de Nombramiento del personal administrativo contratado (Decreto Legislativo N° 276).

REFERENCIA: a) Decreto de Urgencia N° 016-2020
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N 018-2020-SERVIR/PE

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante Decreto de Urgencia N° 016-2020, se autorizó excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre el particular, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) – ente encargado de emitir los lineamientos para la aplicación de lo establecido en el precitado Decreto de Urgencia – resolvió a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N 018-2020-SERVIR/PE, formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el “Lineamiento para nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y convoca al Proceso de Nombramiento 2020 del Personal Administrativo Contratado que cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.2 del referido Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

Por tanto, en aplicación de las disposiciones normativas citadas párrafos precedentes, la Dirección Regional como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de nombramiento en el ámbito regional, el que es aplicado observando las medias de asilamiento social establecidas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID –19", prorrogado a través de los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM; 064-2020-PCM; 075-2020-PCM; O83-2020 y 094-2020-PCM; conforme al siguiente detalle:

Nº	Etapas	Vigencia
1	Convocatoria	01 al 05 de junio de 2020
2	Publicación de plazas	08 al 10 de junio de 2020
3	Presentación de solicitudes a través del correo institucional y/o mesa de partes virtual, de acuerdo a lo establecido en la R.P.E. N° 018-2020-SERVIR/PE	11 al 16 de junio de 2020
4	Evaluación de requisitos	17 al 19 de junio de 2020
5	Publicación de resultados preliminares	22 de junio de 2020
6	Presentación de reclamos a través del correo institucional y/o mesa de partes virtual	23 de junio de 2020
7	Absolución de reclamos	24 de junio de 2020
8	Publicación de resultados finales	25 de junio de 2020
9	Elaboración de Informe Final	26 de junio de 2020
10	Emisión de resolución (vigencia 01.07.2020)	29 al 30 de junio de 2020

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación